

Martes, 24 de marzo de 2009

igualdad de condiciones, los instrumentos de participación en el diálogo sobre Europa; felicita a la Comisión por la elección de los proyectos cofinanciados por sus representaciones, en el marco del Plan D, que incluyen un gran número de organizaciones de mujeres y numerosos proyectos relativos a la mujer; insiste en la necesidad de promover la participación de los ciudadanos en cuestiones tales como la violencia de género o el tráfico de seres humanos, en las que la implicación de la sociedad es imprescindible para avanzar en la resolución de problemas; reconoce la habilidad de las mujeres para resolver problemas y solucionar conflictos e insta a la Comisión a prever un mayor número de mujeres en los grupos operativos y de trabajo que se ocupan de las cuestiones relativas a la vida familiar, el cuidado de los hijos, la educación etc.;

*

* *

37. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, al Tribunal de Cuentas, al Comité de las Regiones, al Comité Económico y Social Europeo y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Trabajos de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE en 2008

P6_TA(2009)0155

Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de marzo de 2009, sobre los trabajos de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE en 2008 (2008/2303(INI))

(2010/C 117 E/06)

El Parlamento Europeo,

- Visto el acuerdo de asociación entre los miembros del grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾ (Acuerdo de Cotonú),
- Visto el Reglamento de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE (APP), aprobado el 3 de abril de 2003 ⁽²⁾, modificado por última vez en Port Moresby (Papúa Nueva Guinea) el 28 de noviembre de 2008 ⁽³⁾,
- Visto el Reglamento (CE) n° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo ⁽⁴⁾,
- Vista la Declaración de Kigali (Ruanda) aprobada por la APP el 22 de noviembre de 2007 para Acuerdos de Asociación Económica (AAE) en favor del desarrollo ⁽⁵⁾,
- Vista la Declaración de Port Moresby sobre las crisis alimentaria y económica mundiales, aprobada por la APP el 28 de noviembre de 2008, en Port Moresby ⁽⁶⁾,
- Vistas las resoluciones aprobadas por la APP en 2008:
 - sobre las consecuencias sociales y medioambientales de los programas de ajuste estructural ⁽⁷⁾,

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽²⁾ DO C 231 de 26.9.2003, p. 68.

⁽³⁾ ACP-UE/100.291/08/fin.

⁽⁴⁾ DO L 378 de 27.12.2006, p. 41.

⁽⁵⁾ DO C 58 de 1.3.2008, p. 44.

⁽⁶⁾ DO C 61 de 16.3.2009, p. 42.

⁽⁷⁾ DO C 271 de 25.10.2008, p. 20.

Martes, 24 de marzo de 2009

- sobre las experiencias del proceso de integración regional europea pertinentes para los países ACP ⁽¹⁾,
 - sobre las cuestiones de seguridad alimentaria en los países ACP y el papel de la cooperación ACP-UE ⁽²⁾,
 - sobre la situación en Kenia ⁽³⁾,
 - sobre la protección de la población civil durante las operaciones de mantenimiento de la paz a cargo de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ⁽⁴⁾,
 - sobre la eficacia de la ayuda y la definición de ayuda pública al desarrollo ⁽⁵⁾,
 - sobre las consecuencias sociales del trabajo infantil y estrategias para luchar contra el trabajo infantil ⁽⁶⁾,
 - sobre la situación en Mauritania ⁽⁷⁾,
 - sobre la situación en Zimbabue ⁽⁸⁾,
 - Visto el Comunicado de Windhoek (Namibia) de 29 de abril de 2008 ⁽⁹⁾,
 - Visto el Comunicado de Port Vila (Vanuatu) de 1 de diciembre de 2008 ⁽¹⁰⁾,
 - Vista la Declaración de la Mesa de la APP, de 25 de noviembre de 2008, sobre la Presidencia francesa de la UE ⁽¹¹⁾,
 - Visto el Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria firmado el 18 de diciembre de 2007 ⁽¹²⁾,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo (A6-0081/2009),
- A. Considerando la firma de AAE con determinadas regiones o países ACP en 2008 y los debates en el seno de la APP en marzo de 2008 en Liubliana (Eslovenia) y en noviembre de 2008 en Port Moresby, sobre los progresos de las negociaciones de los AAE,
- B. Considerando la adopción del Reglamento (CE) n° 1905/2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo arriba mencionado, así como un programa de medidas de acompañamiento para los países ACP firmantes del protocolo sobre el azúcar,
- C. Considerando el compromiso contraído por el Comisario responsable de desarrollo y ayuda humanitaria, con ocasión de la sesión de la APP de junio de 2007 en Wiesbaden, de someter los documentos estratégicos nacionales y regionales para los países ACP (período 2008-2013) al examen democrático de los Parlamentos y congratulándose de que este compromiso se cumple,

⁽¹⁾ DO C 271 de 25.10.2008, p. 27.

⁽²⁾ DO C 271 de 25.10.2008, p. 32.

⁽³⁾ DO C 271 de 25.10.2008, p. 37.

⁽⁴⁾ DO C 61 de 16.3.2009, p. 19.

⁽⁵⁾ DO C 61 de 16.3.2009, p. 26.

⁽⁶⁾ DO C 61 de 16.3.2009, p. 31.

⁽⁷⁾ DO C 61 de 16.3.2009, p. 37.

⁽⁸⁾ DO C 61 de 16.3.2009, p. 40.

⁽⁹⁾ APP 100.288.

⁽¹⁰⁾ APP 100.452.

⁽¹¹⁾ APP 100.448.

⁽¹²⁾ Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, titulada «Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria» (DO C 25 de 30.1.2008, p. 1).

Martes, 24 de marzo de 2009

- D. Considerando que la nueva revisión del Acuerdo de Cotonú, prevista en 2010, representa una ocasión importante para desarrollar la dimensión regional de la APP y el control parlamentario a nivel de las regiones ACP, pero también para reforzar el papel y las actividades de la propia APP como institución,
- E. Considerando el éxito considerable de las dos reuniones regionales de la APP celebradas en 2008 en Namibia y Vanuatu, que dieron lugar a la adopción de los comunicados de Windhoek y Port Vila anteriormente mencionados,
- F. Considerando que la situación en Zimbabue se ha deteriorado aún más durante el año 2008, a pesar de las elecciones celebradas en julio de 2008; congratulándose, no obstante, por el acuerdo alcanzado para aprobar una resolución sobre Zimbabue en la 16ª sesión de la APP en Port Moresby,
- G. Considerando la persistencia del conflicto en la República Democrática del Congo y las graves y repetidas violaciones de los derechos humanos que se cometen en dicho país; recordando la necesidad de una ayuda humanitaria eficaz y de un mayor compromiso de la comunidad internacional,
- H. Considerando los trabajos del Parlamento Panafricano (PPA) y la formalización de las relaciones entre el Parlamento Europeo y el PPA, así como la intención, manifestada por el Presidente del Parlamento Europeo durante su intervención ante la décima sesión del PPA el 28 de octubre de 2008, de constituir una delegación interparlamentaria para la próxima legislatura,
- I. Considerando la celebración prácticamente conjunta de la 16ª sesión de la APP en Port Moresby y de la Conferencia internacional sobre la financiación de la ayuda al desarrollo en Doha, lo que obligó a numerosos diputados al Parlamento Europeo a proceder a una difícil elección,
- J. Considerando las excelentes contribuciones de la Presidencia eslovena de la Unión Europea (Enero-Junio 2008) y del Gobierno de Papúa Nueva Guinea en las mencionadas sesiones de la APP en Liubliana y Port Moresby,
- K. Considerando las misiones de estudio de la Mesa de la APP llevadas a cabo en 2008:
- en Seychelles,
 - en Surinam, San Vicente y Santa Lucía,
1. Se congratula de que en 2008 la APP haya seguido ofreciendo el marco para un diálogo abierto, democrático y profundo sobre la negociación de los AAE entre la Unión Europea y los países ACP;
 2. Subraya la preocupación manifestada por la APP respecto de varios elementos de las negociaciones, tanto en la forma como en el fondo; recuerda que el debate continúa tras la adopción del AAE con el Foro del Caribe del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Cariforum) y de los acuerdos provisionales con determinados países de otras regiones;
 3. Celebra la respuesta positiva de la nueva Comisaria responsable de Comercio a la petición de varios países y regiones ACP de reexaminar los asuntos polémicos al hilo de las declaraciones del Presidente de la Comisión;
 4. Subraya la necesidad de una estrecha vigilancia parlamentaria del curso de la negociación y la aplicación de los AAE; lamenta que la labor y la función de la APP estén amenazadas por la perspectiva de la creación de un nuevo órgano, la comisión parlamentaria, en el marco de los AAE, sin que la relación entre dicho órgano y la APP quede clara; pide que la comisión parlamentaria actúe como parte de la APP, para evitar una costosa y complicada proliferación de reuniones, aprovechando las ventajas del sistema de reuniones regionales de la APP, y para beneficiarse de la experiencia de la APP y crear sinergia entre todas las regiones de los AAE; hace hincapié en que es deseable que esta comisión actúe con flexibilidad y pueda dar cabida a la experiencia en materias de comercio y desarrollo de los diputados al Parlamento Europeo que intervienen en el examen de los AAE en las comisiones;

Martes, 24 de marzo de 2009

5. Destaca en particular el papel crucial de los Parlamentos de los países ACP, los agentes no estatales y los poderes locales en el seguimiento y la gestión de los AAE y pide a la Comisión que garantice la participación activa de todos ellos en los procesos de negociación en curso, lo que presupone una agenda clara para el desarrollo de las negociaciones, validada por los países ACP y la Unión y basada en un planteamiento participativo;
6. Subraya la preocupación de la APP por las repercusiones de la actual crisis financiera y se congratula por la adopción de la citada declaración de Port Moresby sobre la crisis financiera y alimentaria mundial; pide a la APP que someta periódicamente a debate estos problemas;
7. Acoge con satisfacción el compromiso contraído por el Comisario responsable de desarrollo y ayuda humanitaria, con ocasión de la mencionada sesión de la APP en Kigali, de someter los documentos estratégicos nacionales y regionales para los países ACP (período 2008-2013) al examen democrático de los Parlamentos y se congratula por el trabajo que algunos Parlamentos de los países ACP ya han llevado a cabo para analizar dichos documentos;
8. Recuerda, al respecto, la necesidad de que los Parlamentos participen estrechamente en el proceso democrático y en las estrategias nacionales de desarrollo; subraya su papel fundamental en la elaboración, seguimiento y control de las políticas de desarrollo;
9. Insta a los Parlamentos de los países ACP a que exijan de sus Gobiernos y de la Comisión participar en el proceso de preparación y ejecución de los documentos estratégicos nacionales y regionales relativos a la cooperación entre la Unión Europea y su país (período 2008-2013);
10. Pide a la Comisión que facilite toda la información disponible a los Parlamentos de los países ACP y les preste asistencia en su labor de control democrático, en particular mediante el apoyo a sus capacidades;
11. Se declara favorable a la integración del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el presupuesto de la Unión para reforzar la coherencia, transparencia y eficacia de la política de cooperación para el desarrollo y garantizar el control democrático de la misma; subraya que la integración del FED en el presupuesto de la Unión constituye asimismo una respuesta oportuna frente a las dificultades de ejecución y ratificación de los sucesivos FED;
12. Pide a los Parlamentos que ejerzan un estrecho control parlamentario del FED; subraya la posición privilegiada de la APP en este debate y le pide, así como a los Parlamentos ACP, que participe activamente en el mismo, en particular con ocasión de la revisión del Acuerdo de Cotonú, prevista para 2010; insiste en la necesidad de que se asocie a la APP a la totalidad del proceso de negociación de esta revisión;
13. Toma nota con satisfacción del carácter cada vez más parlamentario, y por lo tanto político, de la APP, así como el compromiso cada vez mayor de sus miembros y la mayor calidad de sus debates, lo que constituye una contribución decisiva a la asociación ACP-UE;
14. Estima que las mencionadas resoluciones de la APP sobre la situación en Kenia y en Zimbabue son ejemplos significativos de este diálogo reforzado;
15. Pide que la APP siga ocupándose de la situación en Sudán, particularmente en Darfur, examinando la posición de la Unión y los países ACP respecto de las acusaciones formuladas ante la Corte Penal Internacional;
16. Pide que la APP siga ocupándose de la situación en Somalia, que pone en peligro las vidas de los ciudadanos somalíes, amenaza la seguridad de la región y es una fuente de inestabilidad mundial debido a la aparición cada vez más frecuente de brotes de anarquía, extremismo y piratería;
17. Pide a la APP que continúe el debate sobre la preocupante situación en Zimbabue donde las elecciones de julio de 2008 no han logrado restablecer la democracia y la situación económica es una verdadera amenaza para la salud y la vida de millones de ciudadanos, así como para la estabilidad de la región;

Martes, 24 de marzo de 2009

18. Pide a la APP que siga contribuyendo al esfuerzo de sensibilización de la comunidad internacional sobre los conflictos que afectan a la región del este de la República Democrática del Congo, que promueva una solución política negociada de la crisis y que apoye toda acción que podría proponerse en el marco de una solución negociada;
 19. Pide a la APP que continúe y profundice el diálogo con el Parlamento Panafricano y con los parlamentos de las organizaciones regionales, habida cuenta de la importancia de la integración regional para la paz y el desarrollo de los países ACP;
 20. Lamenta que la APP no haya sido suficientemente consultada para la preparación de la estrategia común UE-África, y espera que la APP participe activamente en la aplicación de dicha estrategia;
 21. Se congratula de que las reuniones regionales, previstas en el Acuerdo de Cotonú y en el Reglamento de la APP, se hayan celebrado a partir de 2008; considera que estas reuniones permiten un verdadero intercambio de puntos de vista sobre los retos regionales, incluidas la prevención y resolución de conflictos, y que las políticas europeas contribuyen a intensificar las cohesiones regionales; subraya que estas reuniones se celebran en un momento especialmente oportuno en la negociación, celebración y entrada en vigor de los AAE y tienen que constituir una prioridad; felicita a los organizadores por el éxito de las dos reuniones celebradas en Namibia y Vanuatu y apoya la organización de las próximas reuniones en las regiones del Caribe y del África occidental en 2009;
 22. Insta a la APP a que refuerce el papel de su Comisión de Asuntos Políticos a fin de que se convierta en un verdadero foro de prevención y resolución de conflictos, en el marco de la asociación ACP-UE, y que, para ello, generalice los debates sobre las situaciones de emergencia propias de un país; se felicita por el trabajo llevado a cabo en el ámbito de la protección de la población civil en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la intención de trabajar sobre la gobernanza en los países ACP;
 23. Acoge con satisfacción el informe de la Comisión de Asuntos Políticos de la APP, aprobado en Liubliana en marzo de 2008 sobre experiencias de interés para los países ACP recogidas durante el proceso europeo de integración regional, informe en el que se ponen de relieve los beneficios clave de la integración, como la paz y la seguridad, la posibilidad de evitar que los conflictos potenciales deriven en conflictos armados, la prosperidad, el bienestar, la democracia y el respeto de los derechos humanos;
 24. Toma nota con satisfacción de la intención manifestada por la Comisión de Desarrollo Económico, Finanzas y Comercio de la APP de llevar a cabo un análisis de los documentos estratégicos regionales para las regiones ACP;
 25. Subraya el papel desempeñado por la Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente de la APP en el ámbito del trabajo infantil y su intención de continuar el análisis de la situación social de los jóvenes en los países ACP;
 26. Acoge con satisfacción el informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente de la APP sobre las consecuencias sociales y medioambientales de los programas de ajuste estructural, aprobado en Liubliana, en el que se sostiene que la práctica de someter a condiciones de política económica los préstamos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional ha tenido consecuencias sociales y medioambientales catastróficas para los países ACP y debería ser sustituida por una política de préstamos específica para cada país y centrada en el objetivo de reducir la pobreza;
 27. Pide a la APP que exija participar en el proceso de revisión del Acuerdo de Cotonú que comenzará en 2009, para asegurar el refuerzo de su papel y actividades en el futuro;
 28. Toma nota con satisfacción de la participación creciente de actores no estatales en las sesiones de la APP, participación que quedó en evidencia con ocasión del debate que desembocó en la mencionada declaración de Port Moresby, de noviembre de 2008, sobre la crisis financiera y alimentaria mundial, y con el informe de los socios económicos e interlocutores sociales sobre los AAE, presentados con ocasión de la sesión de la APP celebrada en Liubliana en marzo de 2008;
 29. Desea, además del informe anual sobre las actividades de la APP, que se elabore una reflexión conjunta entre la secretaría de los países ACP y el Parlamento Europeo sobre las condiciones de funcionamiento de la APP, en particular sobre la votación separada por cada grupo de representantes, la igualdad de trato de los parlamentarios y las misiones conjuntas de investigación y observación electoral;
 30. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Consejo ACP y a la Mesa de la APP, así como a los Gobiernos y Parlamentos de Eslovenia y de Papúa Nueva Guinea.
-